

## OFICINA ASESORA DE INSPECCION Y VIGILANCIA PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA 2020

Con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la gestión educativa en el departamento, la Secretaría de Educación del Caquetá, presenta el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia para el año 2020. Como una herramienta de planificación del sector educativo, que tiene el compromiso y la responsabilidad de velar por un servicio de calidad en el marco del cumplimiento de los mandatos constitucionales sobre educación, los fines y objetivos establecidos en la Ley 715 de 2001, normas reglamentarias y demás actos administrativos. Así mismo, se considera la Resolución No. 385 del 12/03/2020 expedida por el Ministerio de Salud y la Protección social por medio de la cual declaro la situación de pandemia por causa del CORONAVIRUS COVID -19 hasta el 30 de mayo del 2020 en todo el territorio nacional, y el Decreto No 266 de 2020 por el cual el Departamento del Caquetá declaro la situación de calamidad pública en todo el territorio.

El plan contiene un conjunto de estrategias, indicadores, acciones, metas y decisiones que permite atender las debilidades que se encuentran en las instituciones educativas con criterios y principios en fundamentos del propósito de los fines del sistema educativo en los 15 municipios no certificados del Ente Territorial. Lo cual, se desarrolla en el marco de las cuatro (4) A: asequibilidad (disponibilidad) – Accesibilidad (acceso) – Adaptabilidad (permanencia) – Aceptabilidad (calidad). A la vez, que se tendrá en cuenta para orientar acciones de mejoramiento institucional, los ejercicios de acompañamiento y asistencia técnica, los ajustes del P.E.I y el direccionamiento estratégico en la gestión escolar de los establecimientos educativos.

La Inspección y Vigilancia del Servicio Educativo, es misional de carácter estratégico, transversal en la gestión educativa y permea todas las acciones que se generan en las diferentes dependencias de la secretaria de la Educación, que se ejerce con relación a los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media, así como en la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

La formulación y desarrollo del Plan se construye con las orientaciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional; en la Directiva Ministerial No. 14 de 2005; en el Decreto 1075/2015, en el Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026; y en el Plan de Nacional de Desarrollo "**Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad**" 2018-2022 y Plan de Desarrollo Departamental "**Pacto Social Por el Desarrollo de Nuestra Región**" y la potencial amenaza de salubridad en nuestra región.



## JUSTIFICACIÓN

De conformidad con el marco normativo que regula el sector educativo del país, se diseña y se adoptan planes operativos de Inspección y vigilancia en cumplimiento con la Constitución Política Nacional de 1991 arts. 168 a 171, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, artículo 2.3.7.1.5 del Decreto 1075 de 2015, y demás disposiciones legales; a través del reglamento territorial, en concordancia con lo anterior, se diseña y elabora el Plan Operativo Anual 2020, que permite verificar, evaluar y controlar de las acciones de Inspección y Vigilancia a partir de los siguientes principios:

- ✓ Velar por el cumplimiento de los mandatos constitucionales, fines y objetivos de la educación colombiana.
- ✓ Garantizar el cumplimiento del derecho a la educación reflejada en: Asequibilidad, Accesibilidad, Adaptabilidad y Aceptabilidad en el sistema educativo.
- ✓ Garantizar que el servicio público educativo se cumpla bajo los criterios y principios de la normativa vigente educativa, en el contexto de los Planes de Desarrollo Nacional y Departamental.
- ✓ Acatar los lineamientos y orientaciones para la formulación y seguimiento del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia dados por el Ministerio de Educación Nacional MEN.

## OBJETIVO GENERAL

Construir una herramienta de planeación estratégica, seguimiento y control a la Secretaría de Educación que le permita verificar el cumplimiento de la política y normativa relacionada con la gestión escolar que deben realizar los establecimientos educativos oficiales y no oficiales que prestan el servicio en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media, así como frente a los que ofertan programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano en los 15 municipios no certificados del departamento a corto, mediano y largo plazo; en condiciones de Asequibilidad, Accesibilidad, Adaptabilidad y Aceptabilidad.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Realizar el control del cumplimiento de las competencias otorgadas en virtud de la norma en los ámbitos de la gestión directiva y el direccionamiento estratégico, académico, administrativo, financiero y de la comunidad, en los Establecimientos Educativos de los 15 municipios no certificados del departamento de Caquetá.
2. Hacer seguimiento, evaluación y Control de las acciones de mejoramiento que de manera concertada se trazaron de los hallazgos encontrados en la visita de



Inspección y Vigilancia a los Establecimientos Educativos que fueron focalizados y visitados en la vigencia del 2019.

3. Efectuar actividades de control a las gestiones propias del servicio educativo ofertado por las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano privadas y organizadas para ofertar y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo establecido en la normatividad y en los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
4. Realizar acciones de acompañamiento y seguimiento en el marco de la implementación del modelo de gestión de la educación inicia en el departamento del Caquetá.
5. Verificación y seguimiento a los establecimientos educativos que imparte formación de educación para jóvenes y adultos en el marco que se le garantice procesos de calidad en la formación impartida.

### PROPÓSITO

El ejercicio de la Inspección, Vigilancia y Control se desarrollará en los 15 municipios no certificados del Departamento de Caquetá; en el contexto de la situación actual, teniendo en cuenta que el coronavirus cambio de manera significativa la forma en que se imparte la educación en el país, ya que el hogar y el Establecimiento Educativo se convierten en el mismo lugar tras las necesarias regulaciones establecidas. Y es que nuestros niños, niñas adolescentes y jóvenes se han visto afectados al tener que hacer frente a la pandemia global existente. Además, nuestro Departamento se caracteriza por tener: altos niveles de desplazamiento, la población es muy dispersa de la cual el 40% se encuentra en la zona rural. En ese orden de ideas, se hace evidente el postulado de la Constitución Política de Colombia, donde se establece que la educación es un asunto de todos; toda vez, que hace extensiva y participe a toda la comunidad educativa del departamento. En mérito de lo anterior. El plan operativo anual de Inspección, Vigilancia tiene como propósito conocer, analizar, verificar las acciones de control que garanticen la prestación del servicio público educativo con criterios de calidad, cobertura y oportunidad a partir de las prioridades del Departamento referenciadas en las políticas y metas de los planes de desarrollo sectorial, en los resultados de la evaluación a la gestión del año anterior y en los requerimientos de los ciudadanos sobre el servicio educativo prestado por las instituciones oficiales y privadas de educación formal y de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

### CRITERIOS

Son los fundamentos de valoración que permiten administrar y evaluar el Plan Operativo, por lo tanto, se tendrán en cuenta los siguientes:

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4353887 - (8)4362130  
[www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co) - [sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educacion@caqueta.gov.co](mailto:educacion@caqueta.gov.co)  
Florencia – Caquetá - Colombia





- ✓ Las acciones previstas en el plan operativo se cumplirán en el año lectivo 2020.
- ✓ La Inspección y Vigilancia de la Calidad de la Educación será ejercida por el equipo de trabajo de Inspección, vigilancia y control que estará articulado con cada una de las áreas de la Secretaría de Educación, para revisar los procesos de Gestión que se llevan a cabo en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales del Departamento.
- ✓ La Inspección y Vigilancia de la Calidad de la Educación se realizará en las instituciones oficiales y privadas del Departamento del Caquetá.
- ✓ El cumplimiento del Plan Operativo dependerá no sólo de la capacidad de gestión de los agentes involucrados en este Plan, sino de la disponibilidad de los recursos económicos y materiales asignados por el Gobierno Departamental.
- ✓ La ejecución del Plan Operativo será retroalimentada periódicamente por la evaluación y seguimiento al mismo, más aun en el contexto de salubridad que nos rodea.
- ✓ Semestralmente se realizará una evaluación al Plan Operativo y se harán los ajustes que sean necesarios.
- ✓ El impacto del Plan Operativo se medirá sobre la base de la contribución al logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental y del mejoramiento de la calidad de la educación.
- ✓ La evaluación del Plan Operativo se realizará en forma participativa por quienes lo ejecutaron y por las instancias comprometidas en este proceso.
- ✓ El control de las actividades previstas en el Plan Operativo será ejercido por el líder del grupo de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación.

### **ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO**

Teniendo en cuenta la declaratoria de emergencia sanitaria decretada por parte del señor presidente de la República y que ha sido extensiva hasta el 30 de mayo del 2020 y, con el objetivo de aunar esfuerzos alrededor de la salud pública y el bienestar general. La Secretaría de Educación ha acatado las medidas en el manejo del CORONAVIRUS COVID-19 declarada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud. Para dar cumplimiento a los postulados de orden nacional y departamental.

En este orden de ideas, el seguimiento al Plan Operativo Anual de Inspección, Vigilancia y Control 2020, se desarrollará en este contexto de emergencia, el cual podrá estar sujeto a modificaciones en el II semestre del año, adicional a ello se tiene en cuenta la tipología del Ente territorial, su dispersión geográfica, los medios de transporte, medios tecnológicos disponible (conectividad, equipos de cómputos) y nivel cultural de los agentes educativos:

- Lectura y análisis respectivo del Plan Operativo Anual de Inspección, Vigilancia y Control del año anterior, para retomar los aspectos relevantes e incluir la visión de la nueva administración e incorporar la situación actual, lo cual ha generado incertidumbre por las actividades de presencia in situ, la disponibilidad de personal y los niveles de aceptación.
- Incorporación de las sugerencias que fueron establecidas en el informe de empalme.



- Establecer canales de comunicación con los actores de la comunidad educativa a través de: el SAC, correos electrónicos y página web de la SEDC, para generar un trabajo articulado y atender las inquietudes a que dé lugar el desarrollo de las áreas de gestión por los actores.
- Así mismo, se adopta la estrategia de mesas de trabajo por equipos interdisciplinarios para comparar información conceptos y convenir acciones encaminada a dar respuesta a las necesidades que se presenta en la prestación del servicio educativo.
- De otra parte, se realizará el control y seguimiento a las políticas y fines del sistema educativo a través del monitoreo.
- En aras de facilitar, el quehacer del ejercicio de Inspección y Vigilancia se optó por diseñar, adoptar e implementar protocolos con base en las áreas de gestión, particulares sobre los aspectos más relevante de la guía de trabajo impartida por el MEN, es por ello, que se diligencia, analiza y se proyecta el documento soportado con las fichas que nos permite conceptuar y valorar la acción educativa del departamento.
- Teniendo en cuenta la imposibilidad de realizar visitas In Situ, se hará revisión documental utilizando el diligenciamiento de protocolos como evidencia del trabajo a realizar a los establecimientos educativos oficiales y no oficiales.
- **Nota:** En la medida que se cambie los paradigmas sobre la pandemia, se hará los ajustes pertinentes sobre el POAVI 2020 y por consiguiente se programara las visitas hasta donde las circunstancias nos los permita.

### PROTOSCOLOS

Son los actos administrativos relacionados con las actividades de control para los establecimientos educativos del departamento pertinentes al subproceso F01.01 y los instrumentos necesarios para dar cumplimiento a la gestión de la Inspección y Vigilancia de los establecimientos educativos, de acuerdo con los subprocesos F01.01 — F01.02 y F02.01, F02.02 así:

Acto administrativo F01.01: Reglamento territorial de Inspección y Vigilancia.

Acto administrativo F01.01: Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia.

Formato F01.02. F01: Informe de visita a establecimientos educativos con fines de evaluación.

Formato F02.01.F01: Evaluación de estudios de factibilidad en el sector educativo.

Formato F02.01.F02: Solicitud para legalización de establecimientos oficiales y privados de educación formal.

Formato F02.01.F03: Solicitud para legalización de establecimientos oficiales y privados de educación no formal.

Formato F02.01.F04: Verificación de requisitos para legalización de establecimientos oficiales y privados de educación no formal.

Formato F02.01.F05: Verificación de requisitos para legalización de establecimientos oficiales y privados de educación formal.

Formato F02.01.F06: Informe técnico establecimientos oficiales y privados de educación formal.

Formato F02.01.F07: Informe técnico establecimientos oficiales y privados de educación no formal.

Formato F02.01.F08: Plan de acción y seguimiento de visitas.

Formato F02.02.F01: Novedades de establecimientos educativos.



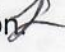



Observación: Los protocolos se ajustarán de acuerdo a la necesidad y a los aspectos a tratar.

Las actividades a realizar dan respuesta al Macroproceso "Gestión de la Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos" que se operacionaliza a través de los Procesos: F01 "Inspección y Vigilancia a la gestión de establecimientos educativos" y F02 "Legalización de Establecimientos Educativos" a partir de cada uno de los subprocesos.

Cordialmente;

  
**YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS**  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Reviso: Luis Eduardo Trujillo Arciniegas, Asesor de inspección   
Proyecto: Equipo de inspección y Vigilancia SEDC.  
Alejandra Correa Claros, Profesional Universitaria.  
José Fredy Montealegre, Profesional Universitario.   
Radicado: N/A.  
Copia: N/A. Anexo: N/A.